

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.803/14

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha veintitrés de Septiembre de dos mil catorce, el Padrón de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Terrazas correspondiente al año 2014 y el Padrón de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Máquinas y "Otros" del Segundo Semestre de 2.014, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cebreros, a 23 de Septiembre de 2014.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.